

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10326.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° SGC-5030-P-2000,  
SGC-7204-P-2002 y OE-5727-P-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Perea, Alberto Rafael, D.N.I. N° 12.648.775, con domicilio sito en Barrio Banco Provincia, casa N° 10, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.052, identificada con el Número de Interno 112.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el Número de Interno 112, a favor del señor Perea, Alberto Rafael.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 050/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2005 el día 04 de Agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente año.-

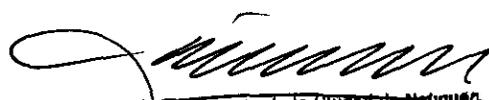
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUÉVASE la Licencia de Taxi, identificada con el Número de -----Interno 112, Licencia Comercial N° 18.052 a favor del señor PEREA, ALBERTO RAFAEL D.N.I N° 12.648.775, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° SGC-5030-P-2000, SGC-7204-P-2002 y OE-5727-P-2004).-

ES COPIA:  
gma.-

FDO: BURGOS.-  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10326</u> / <u>1200</u> <u>5</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0835</u> / <u>1200</u> <u>5</u>
Expte N° <u>SGC-5030-P-00</u> y otros
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1533</u>
Fecha: <u>16</u> / <u>09</u> / <u>05</u>